



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE GUADALAJARA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En Aldeanueva de Guadalajara, Guadalajara, a las 09:00 horas del día 29 de septiembre de 2015 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las siguientes personas al objeto de celebrar sesión plenaria para la que han sido convocadas en la forma legalmente prevista

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

- D. Raúl Palomino Vicente PSOE

Concejales:

- D. Miguel Ángel Córdoba Pariente PSOE
- D. Aitor Rodríguez Camarillo PP

NO ASISTENTES

Ninguno

Secretario

D. José M^a Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Raúl Palomino Vicente, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2º- Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía.
- 3º- Aprobación, en su caso, de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.
- 4º- Acuerdos que procedan sobre la renovación de la cesión de local municipal a la Asociación de Jubilados de la localidad.
- 5º- Acuerdos que procedan sobre el nombramiento de integrantes de la Comisión de Pastos de la localidad.
- 6º- Ruegos y preguntas.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0



- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

2º- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

3º- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2015 el estudio técnico-económico, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras en los términos en que figura en el expediente, suprimiendo el antiguo artículo 14.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

4º- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA RENOVACIÓN DE LA CESIÓN DE LOCAL MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE LA LOCALIDAD.

Visto el convenio entre el Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara y la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la localidad para la cesión de uso de local municipal celebrado con fecha 10 de octubre de 2006; teniendo en cuenta los acuerdos plenarios del día 25 de octubre de 2011 que modificaron el párrafo 3, de la estipulación 2ª del vigente acuerdo entre el Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara



y la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la localidad para la cesión de uso de local municipal celebrado con fecha 10 de octubre de 2006, quedando con la siguiente redacción: "El presente convenio, desde su firma, tendrá una vigencia de cinco años, y podrá ser renovado por sucesivos periodos de cuatro años por acuerdo expreso entre las partes" y pareciendo prudente vincular la duración del convenio con el mandato de cada Corporación, tras el periodo electoral, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Proceder a la prórroga del citado acuerdo por un periodo de cuatro años, de modo que finalice el día 10 de octubre de 2019.

SEGUNDO- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de la citada prórroga y cuantos documentos sean necesarios al efecto.

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

5º- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PASTOS DE LA LOCALIDAD.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de ordenación del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras el Alcalde-Presidente propone el nombramiento de representantes para los próximos cuatro años en los siguientes términos:

- Representantes de los ganaderos:
 - D. Aitor Rodríguez Camarillo, con NIF nº 003144440H
 - D. Miguel Ángel Córdoba Pariente, con NIF nº 003102220A
 - D. Ramón Heredero Martínez, con NIF nº 003072305B
- Representantes de los agricultores:
 - D. Nemesio Urrea López, con NIF nº 003062457F
 - D. Francisco Javier Sánchez Peñuelas, con NIF nº 003081850B, y
 - D. Martín Abad García, con NIF nº 003108888R

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

6º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay



AYUNTAMIENTO
DE
ALDEANUEVA DE
GUADALAJARA

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las 11:00 horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

Vº Bº El Alcalde

El Secretario

Fdo. Raúl Palomino Vicente

Fdo. José Sanmartín Torres